

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2012 -00070 01
ACCIÓN LABORAL
DEMANDANTE: SAUL ROMERO LOPERA AGUDELO
DEMANDADO: PENSIONES ANTIOQUIA

ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en Auto Interlocutorio SPO-474-Ap de segunda (2ª) Instancia del 11 de diciembre de 2013, mediante la cual revoco el auto del 6 de noviembre de 2013, proferida por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo del Circuito de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

En consecuencia ordénese continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 4 de febrero
de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA

MA